



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Juan Olinstepeque
Departamento de Quetzaltenango,
Guatemala
2019 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco legal e institucional	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	9
2. Caracterización Municipal.....	9
2.1 Ubicación Geográfica.....	9
2.2 Lugares poblados	11
2.3 Proyección poblacional	12
2.4 Cobertura Educativa	15
2.5 Salud.....	18
2.7 Organización Comunitaria.....	21
CAPÍTULO III	21
3. Seguridad Ciudadana	21
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	21
3.2 Diagnóstico Participativo	32
3.3 Caracterización de las problemáticas	34
3.4 Percepción de inseguridad	36
CAPÍTULO IV	41
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango	41
4.1 Objetivo General.....	41
4.2 Objetivos específicos	41
4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	42
4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	42
4.5 Resultados e Impactos Esperados.....	43
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	45
Listado de Acrónimos	47
Bibliografía.....	48
E-grafía	49
ANEXOS.....	50
Matriz de fortalecimiento social	51
Matriz de gobernanza y gobernabilidad	52
Matriz de conflictividad social	55
Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.....	57
Matriz de prevención de violencia contra la mujer.....	58
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	60
Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	61

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango, es el resultado del acuerdo alcanzado entre la población, la sociedad civil, las instituciones y las autoridades presentes en el municipio. A través de ella, se busca que el municipio avance hacia la disminución de los hechos de delictivos que afectan la seguridad y bienestar de su población.

En ese sentido, previamente el municipio conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de San Juan Olinstepeque, la cual fue reestructurada a través del acta No. 05-2016, de fecha 12 de abril de 2016. Esta es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado, y funciona bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política. Este apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población del municipio. Estas herramientas fueron: conversatorios ciudadanos y grupos focales.

A través de estas acciones se identificaron las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades, se trabajó la presente Política Pública Municipal, la cual responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos, se identificaron las principales problemáticas, violencias y delincuencia a nivel municipal. Estas fueron: **conflicto por basura, *bullying*, consumo de alcohol y drogas en jóvenes.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de San Juan Olinstepeque.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Esta Política, también toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGBTI, migrante, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; y el cuarto capítulo, desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango. Finalmente, la política contiene la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco legal e institucional

1.1 Marco Legal

La creación de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, y la creación de planes y acciones de desarrollo para su implementación, se encuentra fundamentada dentro de un marco normativo conformado por leyes ordinarias, acuerdos, reglamentos y políticas públicas:

- La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima norma del ordenamiento jurídico del Estado. En el artículo 134, establece la autonomía municipal y que, por lo tanto, tienen la obligación de coordinar su política, con la política general del Estado.
- El Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, es la ley que desarrolla los principios establecidos en la Constitución referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En su artículo 9, atribuye al alcalde municipal la función de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Además, en el artículo 131, el Código Municipal también le da la responsabilidad de formular el proyecto de presupuesto municipal, el cual debe ser en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, reconoce en el artículo 3 a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. En este marco, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria son una obligación para el Estado. Ambos acuerdos se vinculan con el modelo de seguridad del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica:
El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, presenta un concepto de

seguridad integral que no se centra en un enfoque que limita la seguridad a la protección del territorio contra amenazas externas e internas y contra el orden público, sino que se centra en las amenazas y riesgos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan la convivencia democrática y la paz social. En ese sentido, el concepto de seguridad que este acuerdo plantea, es un concepto integral que se basa en la participación ciudadana y el libre ejercicio de derechos y obligaciones.

Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en mayo de 1996, busca instituir, ampliar y mejorar mecanismos y condiciones que garanticen la participación efectiva de la población en la identificación, priorización y solución de sus necesidades a través de la concentración y el diálogo; además de incrementar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas a nivel local.

- Por medio de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo 11-2002, se crea el Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinca y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo, con base en los principios de unidad nacional. En los artículos 12 y 14, la ley establece las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y entre estas destacan las de promover, formular, garantizar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas.
- Finalmente, en este apartado, es importante agregar que mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Esta se crea como una unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene como objeto el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria de la violencia. Todo esto enmarcado dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

A través del Acuerdo Ministerial 95-2013, se reforma el acuerdo de creación de la UPCV. Uno de los fines de esta reforma fue reorientar el enfoque de la Unidad, hacia

una visión que busca la creación de una cultura de prevención de la violencia; esto a través de acciones coordinadas con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, como la iniciativa privada y la sociedad civil.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

CAPÍTULO II

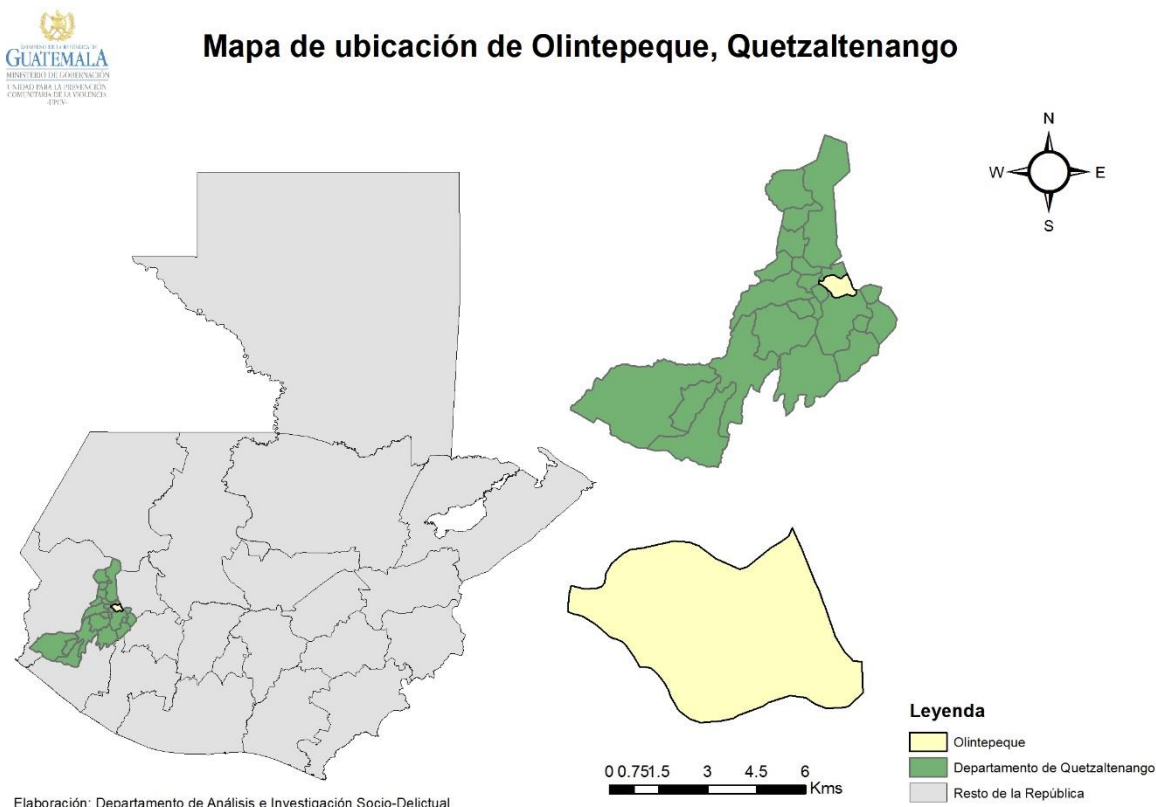
2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de San Juan Olintepeque pertenece al departamento de Quetzaltenango. De acuerdo con la Ley Preliminar de Regionalización, Decreto Número 90-86 del Congreso de la República, Quetzaltenango pertenece a la región Suroccidente del país. San Juan Olintepeque colinda al norte con el municipio de Cajolá y San Francisco la Unión, departamento de Quetzaltenango; al este con Andrés Bello, departamento de Totonicapán, y con el municipio de Quetzaltenango; al sur con el municipio de La Esperanza y al oeste

con Cajolá, estos tres últimos municipios pertenecientes al departamento de Quetzaltenango¹.

Mapa 1

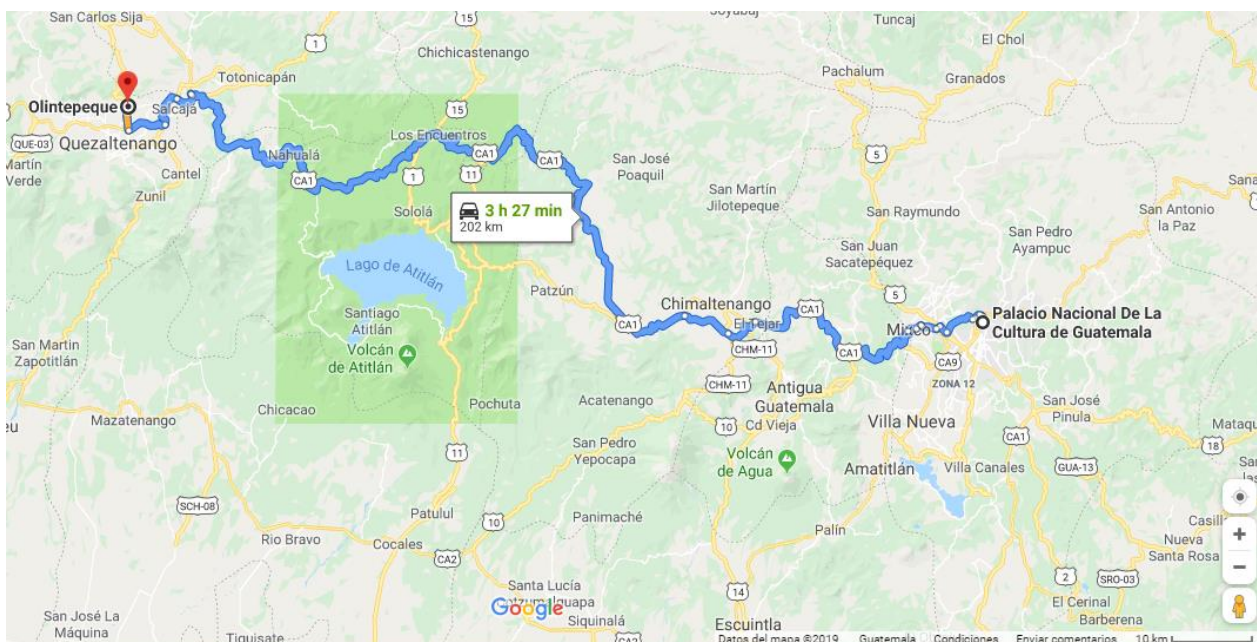


El municipio de San Juan Olintepeque se encuentra a una altura promedio de 2,350 metros sobre el nivel del mar y sus coordenadas de ubicación son: latitud 14°53'07" y longitud 91°35'48". La extensión territorial del municipio es de 36 kilómetros cuadrados. Se encuentra a una distancia de 202 kilómetros hacia el oeste de la Ciudad de Guatemala y la principal ruta de acceso al municipio es a través de la Carretera Interamericana CA1. Además, se encuentra a una distancia de 7.5 kilómetros de la cabecera departamental de Quetzaltenango. El municipio es inter seccionado por la Carretera Nacional RN-9N.

¹ Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Juan Olintepeque, Quetzaltenango 2011-2025. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Pág. 10.

Mapa 2

Ruta de acceso al municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el PDM municipal, San Juan Olinstepeque está conformado por la cabecera municipal, tres aldeas y tres cantones. La siguiente tabla muestra la división administrativa del municipio.

Tabla 1

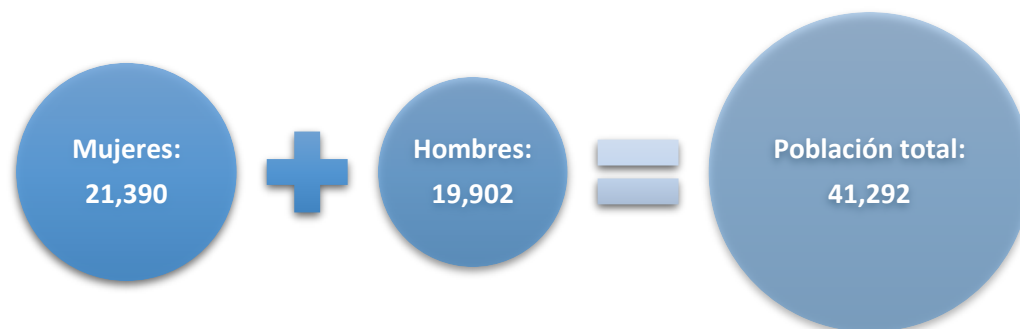
Lugares Poblados del municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango

Categoría	Nombre
Cabecera Municipal	San Juan Olinstepeque
Aldea	Justo Rufino Barrios
Aldea	San Antonio Pajoc
Aldea	La Cumbre
Cantón	Chuisuc
Cantón	San Isidro
Cantón	La Libertad

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE-², la población de San Juan Olintepeque para el año 2018 es de 41,292 habitantes, de los cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres.



Según las proyecciones del INE, San Juan Olintepeque es el séptimo municipio con mayor población del departamento de Quetzaltenango; su población representa el 4.4% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 1,147 habitantes por kilómetro cuadrado.

² Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.

Gráfica 1



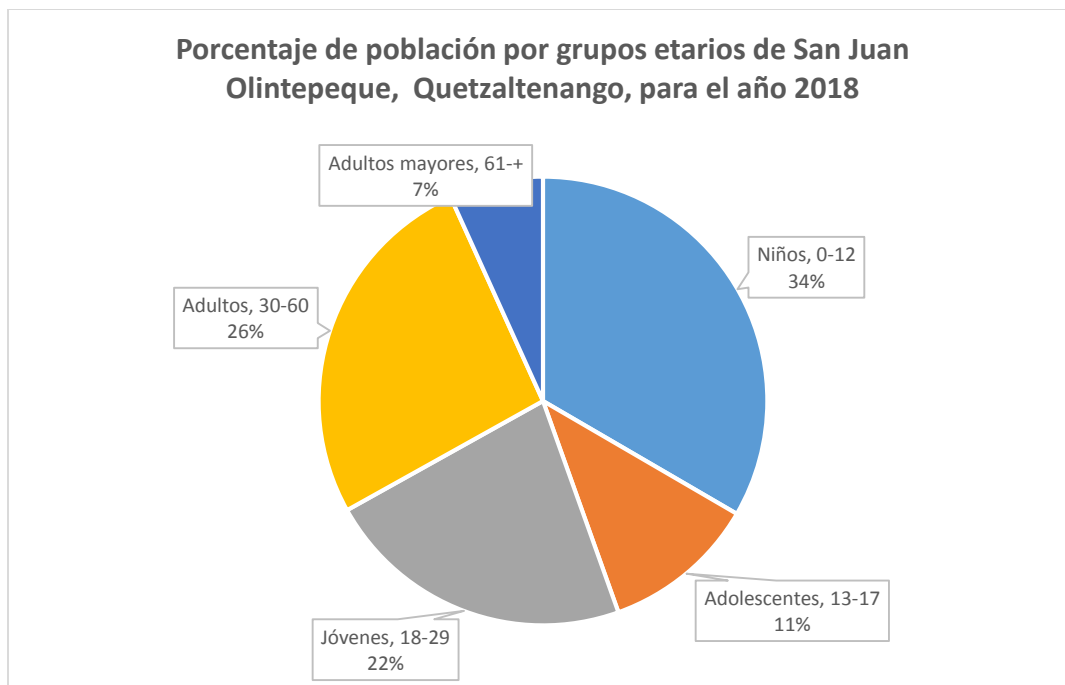
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Al analizar los grupos etarios y grupos de población del municipio, se observa que casi mitad de la población es menor de edad. El 45% de la población se encuentra entre los 0 a 17 años; es decir que 4 de cada 10 habitantes del municipio son menores de edad. Además, el 33% de la población, son niños de 0 a 12 años; es decir que el grupo etario con mayor población es el de la niñez.

El segundo grupo etario con mayor población es el de los adultos, con 26%, seguido de la juventud, con 22%; seguido de la adolescencia, con 11%; y el grupo que menos población tiene es el de los adultos mayores, con 7%.

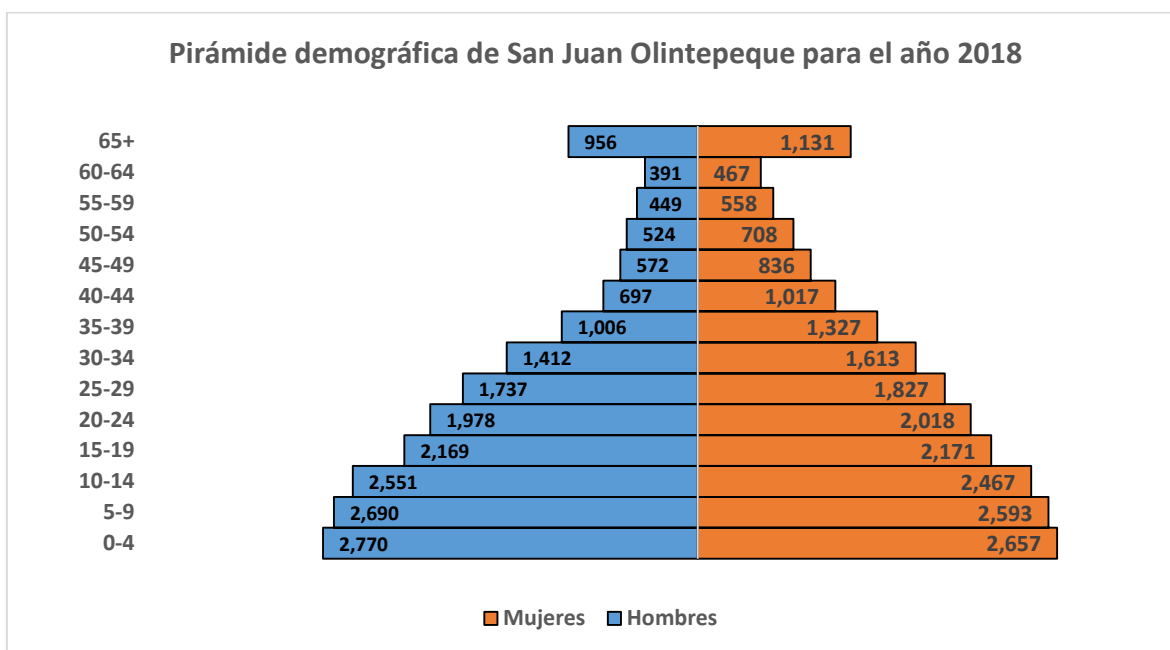
Estos datos son relevantes, pues significa que la mitad de la población del municipio se encuentra en edad escolar.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

De acuerdo con el XI censo de Población del INE, para el año 2002 el 88% de la población del municipio era indígena K'iche' y el 22% era no indígena. Además, el 45.5% de la población es hablante de este idioma maya.

2.4 Cobertura Educativa

De acuerdo con la búsqueda de establecimientos del Ministerio de Educación -MINEDUC-, para el 2019 en San Juan Olinstepeque existen cincuenta jornadas educativas que dan cobertura en los niveles de preprimaria bilingüe, primaria, básicos y diversificado³.

Al respecto, es necesario aclarar que el número de jornadas educativas no es igual al número de establecimientos educativos físicos, ya que el Ministerio de Educación contabiliza a la jornada educativa que presta, como centro educativo. En ese sentido, un espacio físico en donde se cubra, por ejemplo, la jornada matutina, vespertina y nocturna, será contabilizada por el Ministerio de Educación como tres centros educativos diferentes.

³ Información tomada el 3/7 /2019 de: http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

Tabla 2

Jornadas educativas del municipio de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango

Nivel	Cooperativa	Oficial	Privado	Total
Preprimaria	-	18	3	21
Primaria	-	14	3	17
Básicos	3	3	3	9
Diversificado	-	1	2	3
Total	3	36	11	50

Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Como puede observarse en la tabla 2, a medida que el nivel educativo aumenta, el número de jornadas en el municipio disminuye. 42% de las jornadas pertenecen al nivel de preprimaria, 34% al nivel de primaria, 18% al nivel de básicos y apenas 6% al nivel diversificado. También es importante mencionar, según el MINEDUC, tres jornadas se encontraban bajo el estatus de “cerradas temporalmente”. Dos de estas jornadas pertenecían al nivel de básicos y una al diversificado, por lo que el decremento de jornadas en estos niveles se agudiza más.

Respecto al área de las jornadas educativas, la ubicación que predomina es el área rural. 37 de las 50 jornadas se encuentran ubicadas en el área rural del municipio, mientras que 13 se ubican en el área urbana. Sin embargo, importante señalar que, en el nivel de diversificado, todas las jornadas se encuentran en el área urbana, por lo que los adolescentes deben movilizarse al casco urbano del municipio para acceder a un centro educativo.

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2018 del MINEDUC, sólo 3 de cada 10 niños en edad escolar, estudiaron durante ese año. Este número se encuentra por debajo de la media nacional, que, para ese año, fue que 6 de cada 10 niños en edad escolar estudiaron.

Según el MINEDUC, en el 2018 se inscribieron 6,003 alumnos en San Juan Olinstepeque: 16% se inscribieron en Preprimaria, 63% en Primaria, 20% en Básicos y 1% en Diversificado. Estos datos también coinciden con el número de jornadas educativas y presentan el mismo

fenómeno en cuanto a la disminución de alumnos inscritos a medida que el nivel educativo sube. En este aspecto, es importante contemplar el hecho de que, según las proyecciones poblacionales para el municipio, 45% de la población se encuentra entre los 0 a 17 años.

En cuanto a los docentes, en el nivel de Preprimaria, la relación de docentes y alumnos es de 14 alumnos por cada docente; en Primaria es de 19 alumnos por cada docente; en básicos, de 16 alumnos por cada docente; y en Diversificado, de 4 alumnos por cada docente.

Tabla 3

Comparativo de alumnos inscritos versus docentes en el municipio de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango

Nivel	Alumnos	Docentes
Preprimaria	917	63
Primaria	3,839	196
Básicos	1,193	72
Diversificado	54	13
Total	6,003	344

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV con base en el anuario estadístico 2018 del MINEDUC

De acuerdo con el MINEDUC, los indicadores de cobertura de San Juan Olinstepeque se encuentran en niveles bajos.

Tabla 4

**Porcentaje de cobertura educativa en el municipio de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango**

Nivel Tasa	Preprimaria	Primaria	Básicos	Diversificado
Tasa Bruta de Cobertura	0.00%	61.64%	41.71%	2.09%
Tasa Neta de Cobertura	35.34%	50.96%	28.92%	1.28%

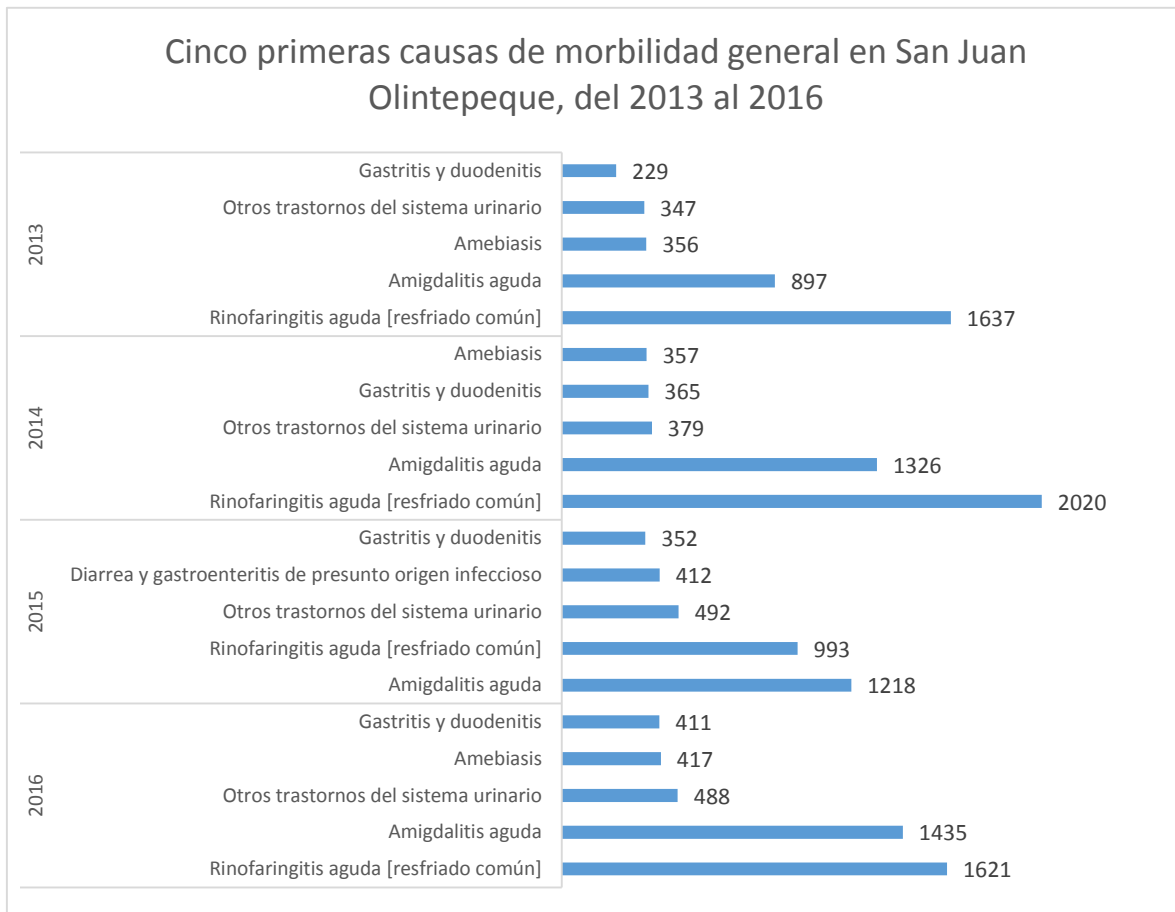
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV con base en el anuario estadístico 2018 del MINEDUC

2.5 Salud

De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en San Juan Olintepeque existe un Centro de Salud y cuatro Unidades Mínimas. El Centro de Salud se ubica en el casco urbano del municipio, mientras que las Unidades Mínimas en el área rural: una en la aldea Justo Rufino Barrios, una en la aldea Las Cumbres, una en la aldea Chuisuc y una en el cantón La Libertad.

Por otra parte, según los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–, las principales enfermedades registradas en San Juan Olintepeque durante el período del 2013 al 2016 están relacionadas con el sistema respiratorio y digestivo. Debe entenderse como morbilidad a la frecuencia con que un grupo de personas se enferma en un territorio y período de tiempo determinado.

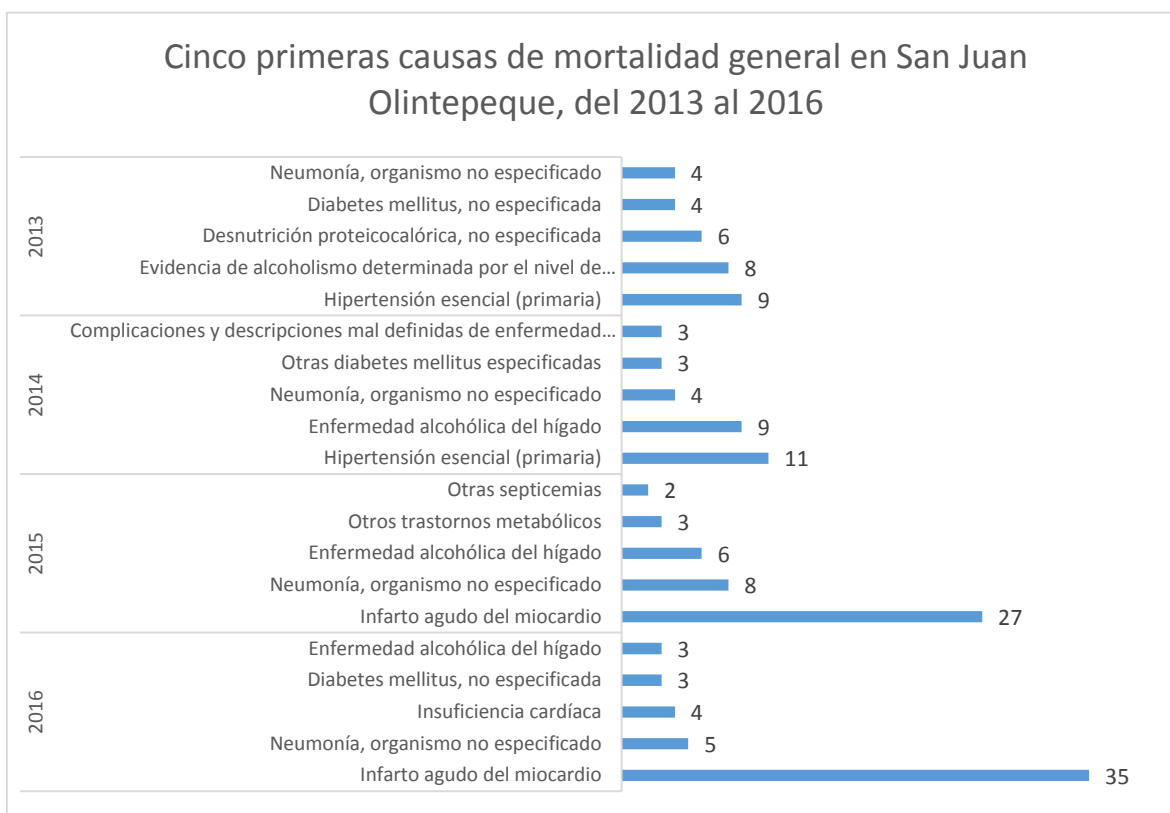
Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

En el apartado de mortalidad, los datos del MSPAS revelan que las principales causas de las muertes registradas en el municipio están relacionadas con problemas cardíacos. Debe entenderse como mortalidad al número de personas que mueren en un determinado territorio y tiempo.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

2.6 Seguridad y Justicia

Las instituciones de seguridad y justicia que tienen presencia en San Juan Olinstepeque, son:

- El Organismo Judicial, a través de un Juzgado de Paz y un Centro de Mediación. Ambos se encuentran ubicados en el cantón El Centro, en la Zona 2.
- La Policía Nacional Civil cuenta con una sede, a cargo de la Comisaría 41, ubicada en la 3ª calle zona 1, del casco urbano, a un costado de la municipalidad.

Otra institución con presencia en el municipio es el Registro Nacional de las Personas – RENAP-. Para solicitar otro tipo de servicios o instituciones de seguridad y justicia, los pobladores deben trasladarse a la cabecera del departamento.

2.7 Organización Comunitaria

Para el año 2019, en San Juan Olinstepeque existen 12 Consejos Comunitarios de Desarrollo:

1. Sector las Vegas, Cantón San Isidro
2. Cantón San Isidro
3. Aldea La Cumbre
4. Barrio El Monjón
5. Cantón La Libertad
6. Aldea San Antonio Pajoc
7. Paraje Las Flores
8. Lotificación Bella Aurora, Aldea Justo Rufino Barrios
9. Residenciales El Trigal, Aldea Justo Rufino Barrios
10. Aldea Justo Rufino Barrios
11. Cantón Chuisuc
12. Barrio La Paz

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁴

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁵.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir

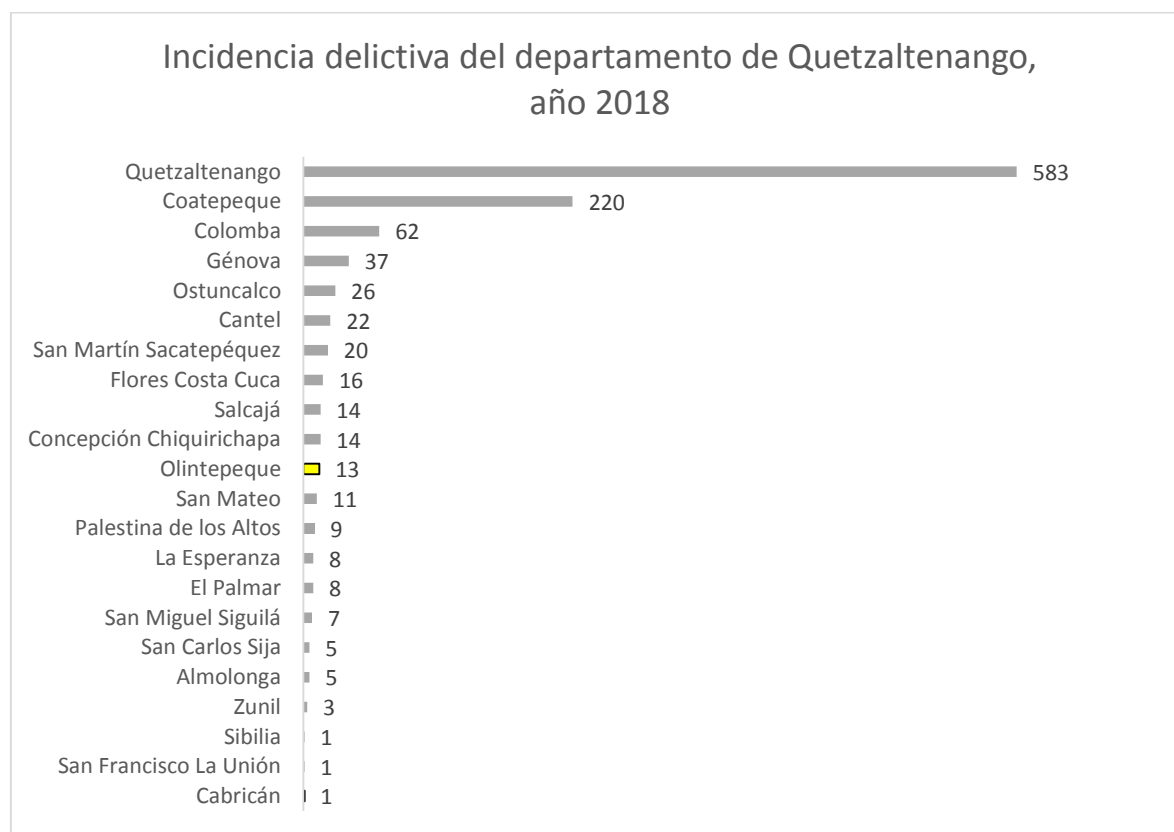
⁴ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desaparecidos y violaciones.

⁵ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de San Juan Olintepeque.

Durante el 2018, la Policía Nacional Civil –PNC- registró la comisión de 1,086 delitos en el departamento de Quetzaltenango. De estos, únicamente 13 delitos se registraron en San Juan Olintepeque. Este número representa el 1.2% del total de la incidencia en el departamento. Por lo tanto, este municipio es uno de los municipios del departamento en donde menos delitos se registraron durante el año 2018.

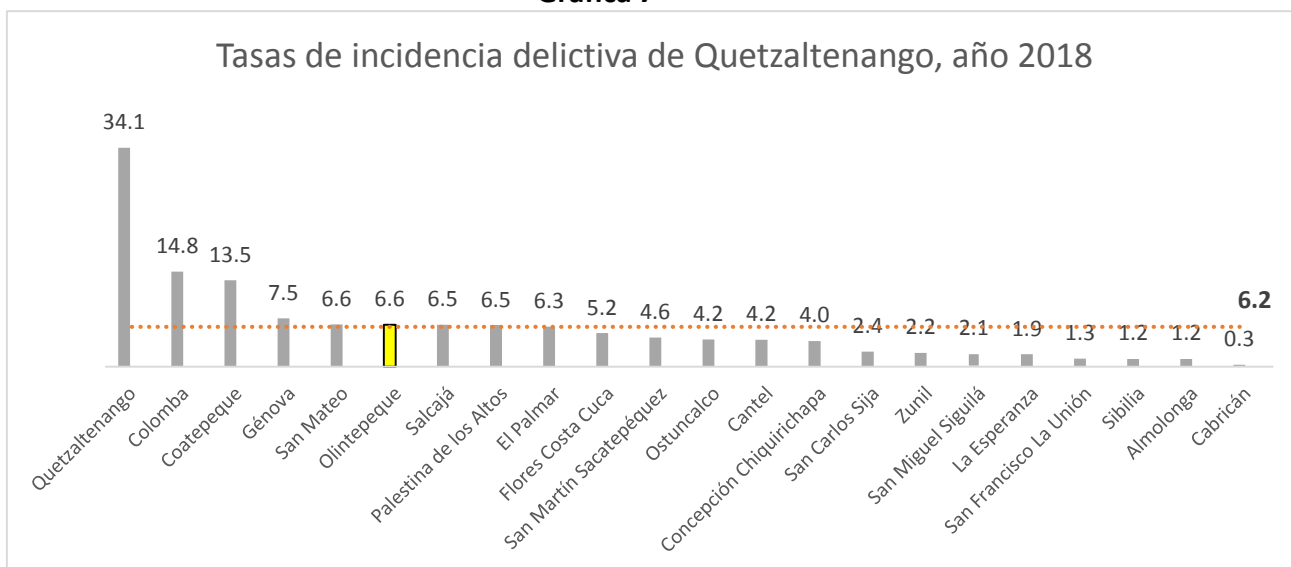
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar las tasas de incidencia delictiva por municipio, se obtiene que San Juan Olintepeque se encuentra justo dentro de la media departamental de delitos por cada diez mil habitantes. La tasa del municipio es de 6.6 delitos por cada diez mil habitantes, mientras que la media departamental es de 6.2.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar la tipología de los delitos registrados en San Juan Olinstepeque durante el 2018, se observa que el delito que más se registró fueron los robos. 11 de los trece registros fueron delitos contra la propiedad, mientras que los otros dos delitos fueron, una lesión y una violación.

Como se observa en la Tabla 5, dentro de los delitos contra la propiedad, los bienes más robados fueron las motocicletas y los vehículos.

Tabla 5	
Tipología de la incidencia delictiva de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango, año 2018	
Delito	Número de registros
Robos de motocicletas	6
Robos de vehículos	3
Robos a peatones	1
Robos a residencias	1
Lesiones	1
Violación	1
Total	13

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

En cuanto al sexo de las víctimas, diez fueron hombres y tres fueron mujeres. Los delitos cometidos contra las mujeres fueron: un robo de vehículo, un robo a peatón y una violación

contra una menor de 17 años. Las lesiones se cometieron en contra de un adolescente de dieciséis años.

Respecto a los días de ocurrencia, el domingo fue el día que más hechos registró, seguido del viernes y sábado. Este hecho puede estar relacionado con que el domingo es el día de mercado, y el viernes y sábado son utilizados para realizar actividades comerciales.

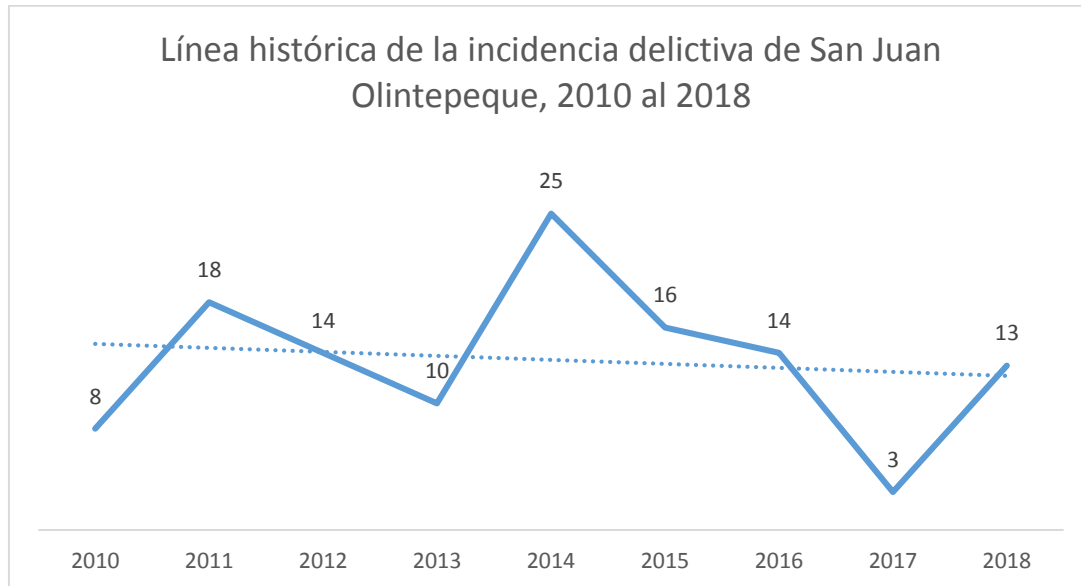
Tabla 6	
Días de incidencia delictiva de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango, año 2018	
Día	Número de registros
Lunes	1
Martes	0
Miércoles	1
Jueves	0
Viernes	3
Sábado	2
Domingo	6

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

En cuanto al delito de extorsiones, durante el 2018 se registraron 12 denuncias por este delito ante la PNC. Las denuncias registradas fueron: cuatro por extorsiones a comercios, seis por extorsiones a residencias, una por extorsión a taxi, y una por extorsión a transporte.

Al analizar la incidencia histórica del municipio, se observa que en San Juan Olinstepeque en el período del 2010 al 2018, se registraron 121 delitos. El año en que más delitos se registraron fue el 2014, con 25; seguido del 2011, con 18; el 2015, con 16; 2012 y 2016, con 14 cada uno; y el 2018, con 13. En este período el año en que menos delitos se registraron fue el 2017, con 3 homicidios.

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar la tipología de los delitos registrados en este período de tiempo, se observa que los delitos contra el patrimonio (robos y hurtos) tienen el 63% del total de la incidencia delictiva en este período. El segundo delito con más registros son los homicidios, con el 14%.

Tabla 7
Tabla de incidencia histórica de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango
2010 al 2018

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Homicidios	2	1	3	1	2	1	4	3	0	17
Lesiones	1	3	1	0	5	4	1	0	1	16
Hurtos	1	9	6	2	7	8	6	0	0	39
Robos	3	3	4	5	10	1	1	0	11	38
Violaciones	1	2	0	1	1	0	1	0	1	7
Violencia intrafamiliar	0	0	0	1	0	2	1	0	0	4
Total	8	18	14	10	25	16	14	3	13	121

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de San Juan Olinstepeque durante el 2018. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentren libres de delitos.

Tabla 8

Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2019

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en San Juan Olindepeque, Quetzaltenango, durante el año 2018 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes⁶:

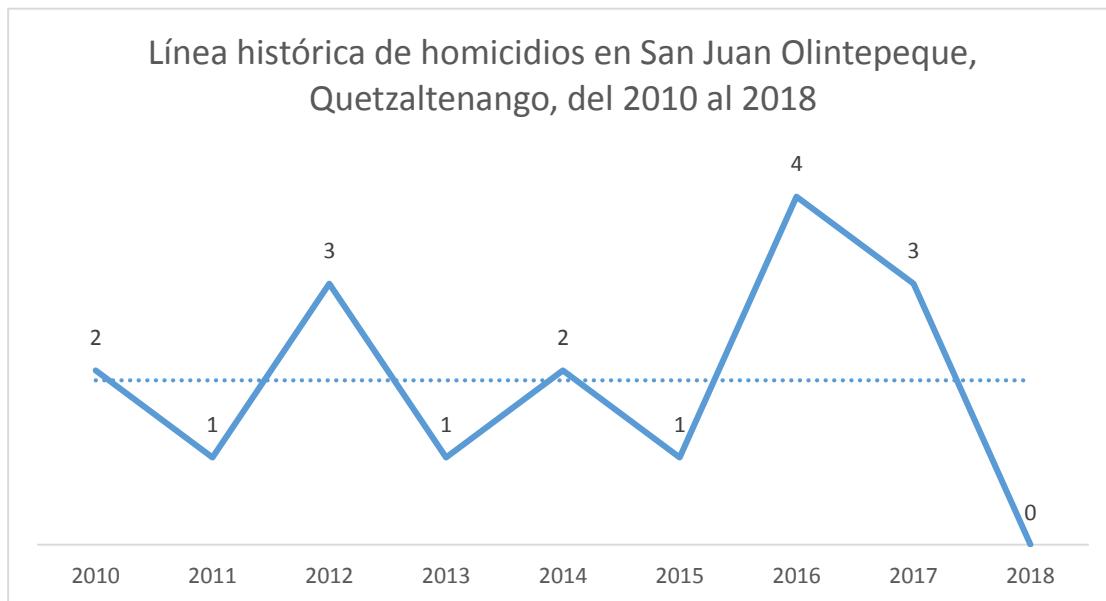
Homicidios

Como se estableció anteriormente, durante el 2018 no se registró ningún homicidio en San Juan Olindepeque, por lo que el municipio se encuentra dentro del nivel “libre de delitos”, de acuerdo con la PONAPRE. En ese sentido, se plantea que la política implemente acciones de convivencia pacífica para este delito.

Como se identificó en el apartado anterior, en el período de 9 años se han registrado 17 homicidios en el municipio. Por lo tanto, **la línea de tendencia durante los últimos tres años es a la baja.**

⁶ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2018.

Gráfica 9



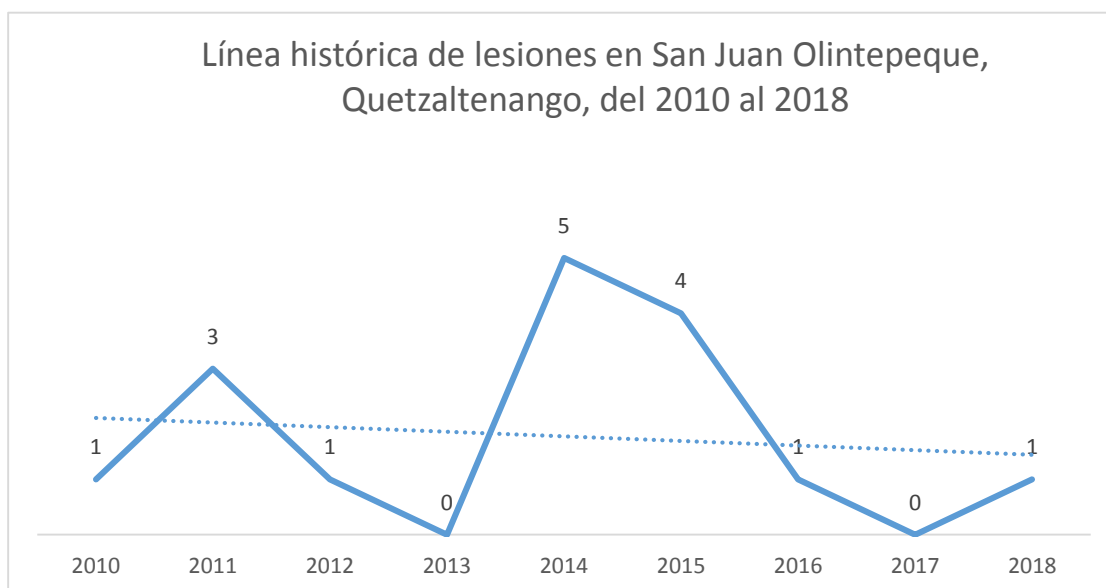
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Lesiones

Durante el 2018 se registró una lesión en el municipio, por lo que, de acuerdo a la PONAPRE, se encuentra en el **nivel leve** (0.24 lesiones por cada diez mil habitantes) se plantea que la dimensión de la política para este apartado debe estar orientada a la prevención y la convivencia pacífica

En el período de 9 años, se han registrado 16 delitos de lesiones en el municipio. Durante este período, la tendencia de lesiones es **a la baja**.

Gráfica 10



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Violencia Intrafamiliar

Durante el 2018 no se registraron casos de violencia intrafamiliar en San Juan Olinstepeque, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra libre de delitos y el tipo de dimensión de la política para este apartado debe ir orientado a acciones de convivencia pacífica en el municipio.

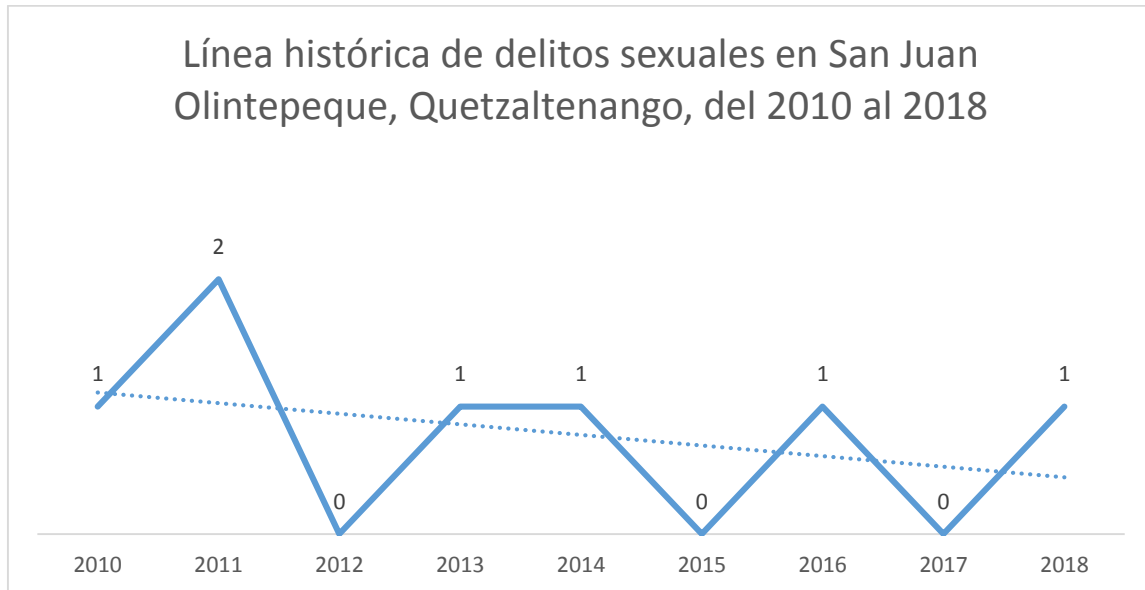
En el período del 2010 al 2018 sólo se registraron cuatro denuncias de violencia intrafamiliar en el municipio, una en el 2014 y una 2013, dos en el 2015 y una en el 2016.

Delitos sexuales

Durante el 2018 se registró una violación en San Juan Olinstepeque, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un **nivel leve** (0.24 delitos por cada diez mil habitantes), y el tipo de dimensión de la política para este apartado debe ir orientado a acciones de prevención y convivencia pacífica en el municipio.

La línea histórica de delitos sexuales muestra que en el período del 2010 al 2018 se han registrado 7 violaciones en el municipio y **la tendencia es a la baja**.

Gráfica 11



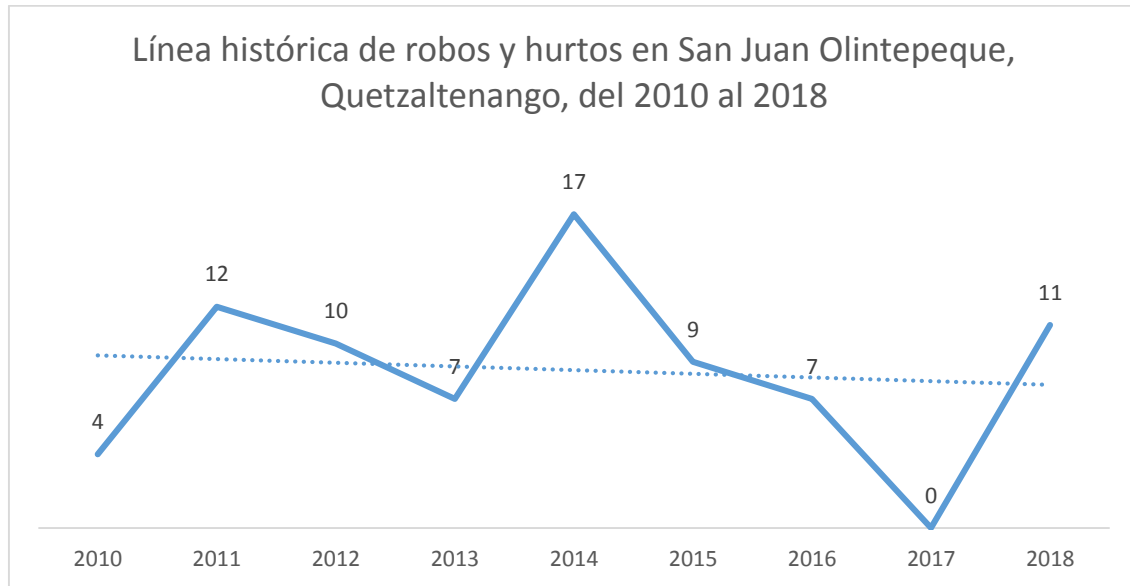
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Robos y hurtos

Durante el 2018, se registraron 11 delitos contra el patrimonio en San Juan Olinstepeque. En ese sentido, la en este apartado se encuentra en un **nivel moderado** (2.66 delitos por cada diez mil habitantes) y la PONS PRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención de los delitos.

La línea histórica de robos y hurtos del municipio presenta una **tendencia al alza**. A partir del 2014, el número de registros de este delito descendió año tras año, sin embargo, el 2018 volvió a despuntar en el número de robos y hurtos.

Gráfica 12



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de San Juan Olintepeque es la siguiente:

Tabla 9

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de San Juan Olintepeque, Quetzaltenango

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

3.2 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo se elaboró con base en información obtenida a través de la aplicación de herramientas metodológicas. Con la aplicación de estas herramientas se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del municipio de San Juan Olinstepeque.

Las herramientas implementadas fueron: un conversatorio ciudadano, realizado el 9 de abril de 2019, en el Salón Municipal de San Juan Olinstepeque y en él participaron miembros de la Municipalidad del municipio, líderes comunitarios, representantes de la sociedad civil, representantes de la comunidad y representantes de instituciones y organizaciones con presencia en el municipio.

La otra herramienta utilizada fueron los grupos focales. Estos se llevaron a cabo en la misma fecha y también en el Salón Municipal de San Juan Olinstepeque. Se realizaron tres: un grupo focal de mujeres, uno de adultos mayores y uno de jóvenes.

La siguiente tabla contiene la información básica sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales.

Tabla 10
Participantes en el Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales realizados en el municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango

Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes	Instituciones, barrios, aldeas y colonias representadas
Conversatorio Ciudadano	9 de abril 2019	Salón Municipal de San Juan Olinstepeque.	30 hombres y 41 mujeres, 71 en total	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Líderes Comunitarios, grupos de mujeres y vecinos del municipio y representantes de la sociedad civil.
Grupo focal de mujeres	9 de abril 2019	Salón Municipal de San Juan Olinstepeque.	9 mujeres de entre 26 y 49 años	Representantes del municipio de las aldeas y comunidades Justo Rufino Barrios, Pajoc, Chuisuc, Pajoc y representantes de la Dirección Municipal de la Mujer.

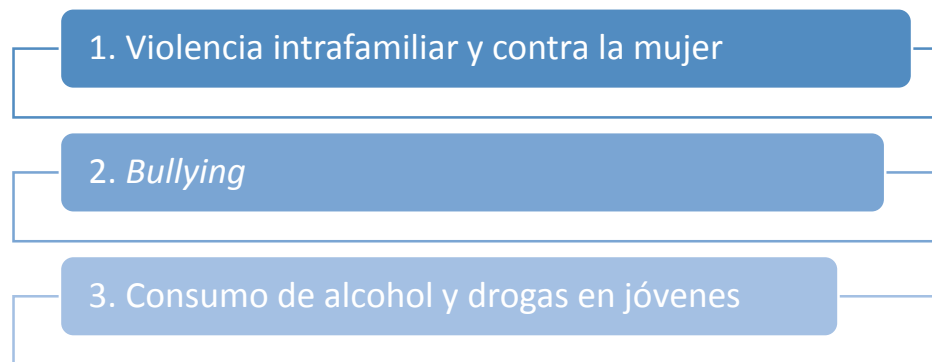
Grupo focal de adultos mayores	9 de abril 2019	Salón Municipal de San Juan Olintepeque.	6 hombres y 4 mujeres de entre 39 y 60 años.	Representantes del municipio de las aldeas y comunidades La Cumbre, Justo Rufino Barrios y de la cabecera municipal.
Grupo focal de jóvenes	9 de abril 2019	Salón Municipal de San Juan Olintepeque.	5 mujeres y 7 hombres de entre 14 y 17 años	Jóvenes del municipio procedentes de la cabecera municipal.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano y los grupos focales realizados en el municipio / 2019

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en siete mesas de trabajo y en cada una se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio.

Sobre estos fenómenos se les pidió que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo se podrían prevenirse. Finalmente, se les consultó acerca de la cercanía de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

Como resultado, los integrantes de las mesas de trabajo identificaron varias problemáticas, entre las que se encuentran: violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, robos a peatones, robos de animales, violencia contra la niñez, extorsiones, homicidios, *bullying*, consumo de drogas y alcohol en jóvenes y conflictos por agua. De todas estas problemáticas, los participantes priorizaron tres problemáticas: **violencia intrafamiliar y contra la mujer, *bullying* y consumo de alcohol y drogas en jóvenes.**



Por otra parte, en los grupos focales se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencia. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se abordan en detalle las tres problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano.

3.3 Caracterización de las problemáticas

En cada mesa de trabajo se utilizó la herramienta identificada anteriormente. Esta herramienta contiene una guía de preguntas que buscan profundizar en la información y concepción que los participantes tienen sobre las problemáticas identificadas.

Violencia intrafamiliar y contra la mujer

Para los participantes, este es uno de los principales problemas de seguridad y violencia dentro del municipio. Según ellos, estas ocurren en ámbitos privados, es decir, en los hogares y se generan por el machismo. De acuerdo con los participantes, la violencia ocurre constantemente en los hogares y existen factores que propician situaciones violentas en el hogar, como el consumo de alcohol. Los participantes concuerdan en que los hombres de las familias (padres y abuelos) son quienes generan estas violencias y que las mujeres y los niños y niñas son las afectadas.

Los participantes consideran que quienes deberían intervenir en esta problemática son la PNC y las instituciones de justicia, pero también consideran que es importante la participación de las iglesias y los centros educativos. Además, consideran que se encuentran en la responsabilidad de participar para la solución y reducción de la violencia intrafamiliar y contra la mujer. Consideran que una manera de prevenir este problema es denunciar, pero que también es importante formar y sensibilizar a la población del municipio acerca de la gravedad de estas violencias.

A los participantes se les preguntó acerca de la relación entre las instituciones y autoridades del municipio y la comunidad. A esto respondieron que la relación no es cercana y que sólo se reúnen de manera constante cuando hay alguna urgencia o un tema muy importante por resolver. Además, agregaron que se realizan actividades entre la comunidad y las autoridades de forma esporádica y que no han abordado de manera conjunta esta problemática.

Bullying

Otra de las problemáticas identificadas fue el *bullying* o acoso escolar. De acuerdo con los participantes, este ocurre principalmente en las escuelas de forma periódica. Para ellos, las principales causas que lo originan son el racismo, machismo, homofobia y la falta de empatía y tolerancia entre los estudiantes. Este tipo de violencia es generado por los estudiantes y las víctimas son compañeros de las personas abusadoras, pero principalmente niños, niñas y adolescentes indígenas, pobres y con una orientación sexual diferente a la suya.

Para los participantes, los padres de familia y las autoridades de los centros educativos son quienes deberían intervenir en la solución y prevención de este tipo de violencia. Entre las propuestas que plantean los participantes para prevenir el *bullying* están las campañas de sensibilización en los centros educativos sobre la gravedad del acoso escolar.

Finalmente, los participantes mencionaron que no existe una relación cercana entre la comunidad y las autoridades e instituciones del municipio para la solución y abordaje de

este problema. Comentaron que existen reuniones y acercamientos entre ambas partes, pero que no han sido para abordar esta problemática de forma integral.

Consumo de drogas y alcohol en jóvenes

Esta es otra de las problemáticas que los participantes del conversatorio identifican y perciben como uno de los factores de riesgo que podrían influir y detonar conductas violentas en los jóvenes del municipio. Según los participantes, el consumo de alcohol y drogas por parte de adolescentes y jóvenes ocurre en los alrededores de los centros educativos del municipio y en cantinas y bares clandestinos. También comentaron que ocurre en las tardes, cuando termina la jornada educativa. Los participantes consideran que estos hechos ocurren porque los jóvenes buscan un escape a los problemas que viven en sus casas, la desintegración familiar y por la falta de control de los padres.

Para los participantes, estos hechos podrían ser detonantes para la comisión de hechos delictivos o violentos, como peleas entre jóvenes, o delitos sexuales. Por esto, consideran que los padres de familia son los principales actores que deben involucrarse en la solución de este problema. También consideran que deben existir procesos formativos para la prevención del consumo de drogas y alcohol en jóvenes, pero fundamentalmente, un mejor control sobre los establecimientos que expenden licor.

Respecto a la relación entre la comunidad y las autoridades e instituciones del municipio para la solución de este problema, las opiniones son divididas. Algunas personas consideran que la relación no es cercana, pero también hay personas que argumentan lo contrario. Comentan que se reúnen y realizan actividades en conjunto, pero no son específicamente para abordar esta problemática.

3.4 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o

violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencia. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

Percepción de inseguridad

De acuerdo con las participantes, el principal problema que enfrentan las mujeres en materia de seguridad, es la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones: física, económica y psicológica. Esto concuerda con la información obtenida en el Conversatorio Ciudadano. También comentaron que estas violencias son generadas por personas cercanas a las mujeres, es decir, sus esposos, convivientes, o papás. También comentaron que se sienten vulnerables por la cultura machista del municipio y sus hogares, por lo que tienen temor a ser víctimas de algún delito o violencia.

Respecto a cómo son percibidas en el municipio, comentaron que sienten que son percibidas como personas débiles y que no cuentan con oportunidades para ocupar espacios de decisión en la comunidad.

Seguridad Ciudadana

En este apartado, las mujeres comentaron que sí conocen leyes que protegen a las mujeres, también conocen instituciones que apoyan a mujeres víctimas de derecho. Sin embargo, señalaron que no han abordado de manera eficiente el tema de la violencia contra la mujer.

Gobernanza

De acuerdo con las participantes, la relación del gobierno local y las autoridades con las mujeres es positiva. Manifestaron que existe apoyo hacia las mujeres y que la Oficina Municipal de la Mujer ha sido un medio para poder tener participación y acercamiento a la Municipalidad.

Victimización

En este apartado, las participantes reconocieron haber sido víctimas de algún delito o violencia alguna vez y que presentaron las denuncias respectivas, pero que el seguimiento y la atención que habían recibido fue regular.

Prevención

En materia de prevención, las mujeres proponen su inclusión dentro de la vida política y de toma de decisiones del municipio, también proponen que se impartan charlas y talleres de empoderamiento de las mujeres. Finalmente, reconocieron que no existen espacios para que las personas del municipio puedan recrearse.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Percepción de inseguridad

Para los jóvenes, los niveles de violencia en el municipio son medios. Según ellos, la presencia de pandillas en la comunidad ha incrementado recientemente y eso los hace sentirse más inseguros. Los jóvenes consideran que el delito que más sufren, son los robos o asaltos, pues los jóvenes estudiantes son vulnerables cuando regresan a sus casas.

Los jóvenes identificaron que quienes cometen estos delitos también son jóvenes, pero que se encuentran bajo efectos de alcohol o alguna droga. También manifestaron que se sienten temerosos de ser víctimas de algún delito o violencia, sobretodo porque la iluminación de las calles es deficiente.

Seguridad Ciudadana

Para los jóvenes, uno de los principales factores de riesgo del municipio, es la deficiente iluminación en algunas calles. Según ellos, esta situación potencia la posibilidad de que se cometan delitos en la comunidad.

Respecto al conocimiento de leyes que protejan derechos de los jóvenes, mencionaron que no identifican alguna en particular, pero que sí conocen instituciones a nivel municipal que atienden a jóvenes víctimas de violencia.

Gobernanza

De acuerdo con los jóvenes, la relación entre las autoridades y ellos no es buena. Consideran que las autoridades no conocen los problemas de los jóvenes en materia de seguridad y que no son considerados para hablar de estos temas.

Victimización

Los jóvenes reconocieron haber sufrido alguna agresión alguna vez, sin embargo, comentaron que no recibieron una respuesta satisfactoria a las denuncias que presentaron.

Prevención

Los jóvenes señalaron que, una de las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de delitos es andar en grupo, pues así son menos vulnerables. También señalaron que en el municipio no existen espacios para recrearse de manera sana.

3.4.3 Grupo focal de adultos mayores

Percepción de inseguridad

Para los participantes, los niveles de violencia en el municipio son altos debido a la pérdida de valores. Según los participantes, el hecho que más afecta a los adultos mayores es el abandono, pues sienten que ya no tienen importancia dentro de la sociedad y sus familias.

Para los participantes, quienes cometen delitos en el municipio son jóvenes consumidores de alcohol.

Respecto a si existen situaciones que los exponen a violencias, comentaron que las calles del municipio no son adecuadas para que ellos transiten, además, no son respetados por los vehículos que transitan las calles.

Sobre cómo son percibidos, manifestaron que son excluidos e ignorados, por lo que se sienten discriminados.

Seguridad Ciudadana

Para los participantes, en el municipio no se realizan actividades de prevención de la violencia contra el adulto mayor. Esto significa que las autoridades del municipio no conocen las necesidades de los adultos mayores en materia de seguridad.

Gobernanza

Los participantes, manifestaron desconocer leyes e instituciones que protejan y brinden apoyo a los adultos mayores víctimas de violencia. Según ellos, la respuesta y el seguimiento que dan a los problemas que enfrentan, no han sido satisfactorios.

Victimización

Los adultos mayores que participaron en el grupo focal, mencionaron que alguna vez fueron víctimas de asaltos y que, en su momento, denunciaron a la PNC, pero esta no dio un seguimiento a sus denuncias.

Prevención

Finalmente, en materia de prevención, los participantes mencionaron que entre las medidas que han tomado para no ser víctimas de delitos, está la de ya no salir a la calle, pues es la mejor forma que pueden evitar ser víctimas de delitos.

Para ellos, las medidas que deben ser consideradas para prevenir la violencia en su contra, deben ir orientadas a crear una conciencia en los jóvenes para que respeten a las personas mayores.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango

4.1 Objetivo General

Incidir en la eliminación de factores de riesgo, y en la reducción de la percepción de inseguridad y en los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de San Juan Olinstepeque, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

4.2 Objetivos específicos

1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.
3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos como los robos, la eliminación de factores de riesgo como el **consumo de alcohol y drogas en jóvenes** y los basureros clandestinos, así como de **violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar y el *bullying***.
4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio, como **machismo, adulto centrismo, racismo, drogadicción, alcoholismo y basureros clandestinos.**

7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Juan Olinstepeque, Quetzaltenango, durante un período de dos años, es decir del 2019 al 2020.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Juan Olinstepeque, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial⁷ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, busca incidir en la eliminación de los factores de riesgo y conflictos priorizados: **violencia contra la mujer e intrafamiliar, bullying y consumo de alcohol y drogas en jóvenes.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el

⁷ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Juan Olintepeque, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan producto de la implementación de la política son:

1. Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
2. Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos los robos, la eliminación de factores de riesgo como el **consumo de alcohol y drogas en jóvenes** y los basureros clandestinos, así como de **violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar y el *bullying***.
3. Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
4. Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
5. Se han implementado acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio: **machismo, adulto centrismo, racismo, drogadicción, alcoholismo y la existencia de basureros clandestinos**.
6. Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información General de Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Olintepeque y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2008). Plan de Desarrollo de San Juan Olintepeque, Quetzaltenango 2011 – 2025.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2010 al 2018.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Municipalidad de San Juan Olintepeque. (2016). Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Juan Olintepeque, Quetzaltenango.

- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Conversatorio ciudadano del municipio de San Juan Olintepeque, departamento de Quetzaltenango.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio San Juan Olintepeque, departamento de Quetzaltenango

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Centro de información, desarrollo y estadística judicial; Organismo Judicial:
ww2.oj.gob.gt/estadisticaj/

ANEXOS

Matriz de fortalecimiento social

Eje:	Fortalecimiento social							
Objetivo General:	Reducir para finales del año 2020; el nivel de violencia y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Juan Olintepeque, departamento de Quetzaltenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia intrafamiliar.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para fomentar la cultura de denuncia.	Un proceso de capacitación sobre la ruta de denuncia a víctimas de Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 personas atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	Q.2, 500.00 al año.
	Diseñar e Implementar un programa para denunciar Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Numero Programas diseñados Número de programas ejecutados	Documentos de programa Informes de la Comisión/oficina Municipal de la Juventud y Dirección Municipal de la Mujer	Aumento de denuncias a las instancias competentes por Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	PNC Juez de Paz Red Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público MINEDUC	OMJ DMM Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	Q.4, 000.00 al año.

Matriz de gobernanza y gobernabilidad

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2020; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la distribución y consumo de drogas							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Formulación del reglamento de negocios abiertos al público.	Documento elaborado	Acuerdo Municipal de Aprobación publicación en el Diario Oficial de Centroamérica	1 Reglamento aprobado.	Municipalidad, Juzgado de Asuntos Municipales y COMUPRE.	UPCV, Gobernación Departamental y Mesa Multisectorial Departamental.	2019-2020	Q-3,500.00
	Implementación del reglamento de negocios abiertos al público.	Número de Operativos	Acta de validación y aprobación de operativo por Mesa Multisectorial	5 Operativos al año.	Municipalidad, MARN, Gobernación Departamental, PNC, COPREDEH PDH, MINECO, SAT y MSPAS	UPCV COMUPRE Municipalidad	2019-2020	Q.3,500.00

	Creación de mesa técnica de supervisión de negocios abiertos al público.	Número de mesas creadas. Número de actividades de supervisión.	Acta de conformación Informe de supervisiones realizadas.	Una mesa conformada 10 supervisiones a negocios abiertos al público en cada año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP, OJ	Municipalidad, Gobernación Departamental y COMUPRE.	2019-2020	Q.10,000.00
Desarrollar programas escolares que generan buenas prácticas de gobernanza y la resistencia al consumo de bebidas alcohólicas y al uso de drogas fortaleciendo el acercamiento con las autoridades.	Elaboración e implementación de un programa para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia de consumo de droga.	Número de escuelas con programas escolares establecidos.	Número de Establecimientos con el programa implementado. Plan de trabajo en prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia al consumo de drogas.	10 Programas establecidos	MSPAS, PNC y MINEDUC.	Municipalidad y COMUPRE	2019-2020	Q.3,500.00
	Un proceso de capacitación a jóvenes promotores escolares sobre la prevención del consumo de	Número de promotores capacitados.	Listado de promotores Curricular	100 Promotores por cada año.	MINEDUC, UPCV, COMUPRE.	UPCV, COMUPRE, Municipalidad y Gobernación.	2019-2020	Q.10,000-00

	bebidas alcohólicas y drogas para que a través del efecto “Cascada” puedan divulgarlos en cada aula por medio de los gobiernos escolares.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Matriz de conflictividad social

Eje:	Fortalecimiento Comunitario.							
Objetivo General:	Disminuir la percepción de inseguridad o de temor, dentro de los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020, del municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, sobre los derechos de propiedad privada y la caracterización de los mismo en la sociedad.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la convivencia pacífica de todo grupo poblacional comunitario y municipal representativo -no importando su tendencia política, sexual o religiosa- en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra:	Fortalecer acciones comunitarias para una convivencia pacífica.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Creación de una mesa técnica para el diálogo y resolución de conflictos en el municipio.	Un proceso de capacitación dirigido a autoridades comunitarias sobre la forma de solución de conflictos y la implementación de diálogos que unifiquen la convivencia pacífica.	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones.	50 personas capacitados bimensual.	-Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV. - Gobernación Departamental-Municipalidad y PNC	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	

	Un proceso de capacitación dirigido a las Comunidades en técnicas de dialogo y resolución de conflictos dentro de la leyes nacionales.	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones.	50 personas capacitados bimensual	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV. - Gobernación Departamental, Municipalidad y PNC	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	
--	--	--	---	-----------------------------------	---	--	-----------	--

Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Disminuir la percepción de inseguridad o de temor, dentro de los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020, del municipio de San Juan Olinitepeque, departamento de Quetzaltenango, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, sobre los derechos de propiedad privada y la caracterización de los mismo en la sociedad.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la convivencia pacífica de todo grupo poblacional comunitario y municipal representativo -no importando su tendencia política, sexual o religiosa- en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio y prevenir cualquier violencia contra la niñez y juventud.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión de alcohol y drogas.	Desarrollo cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	Q.2, 500.00 al año
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 Ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	COMUPRE UPCV	2019-2020	Q.2, 500.00 al año.

Matriz de prevención de violencia contra la mujer

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir los focos de violencia dentro de la cabecera municipal y en comunidades donde existan víctimas de delincuencia o donde se tenga conocimiento, en el municipio de San Juan Olinitepeque, departamento de Quetzaltenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar acciones con el objeto de evitar, disminuir y erradicar cualquier acción que tenga incidencia delictiva, y los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar acciones de acuerdo con a las necesidades de la población, mediante estrategias de gobierno y el involucramiento de las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar acciones que fortalezcan los espacios de la mujer a través articulaciones interinstitucionales y comunitarias, creando rutas para promover cualquier herramienta que sancione, elimine o erradique la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.	Conformación del consejo de prevención Municipal, teniendo como base la implementación de la prevención en la -No Violencia Intrafamiliar. - Violencia contra la Mujer -Involucramiento de la mujer en la sociedad. -El fortaleciendo de la mujer con la parte de la igualdad de género.	Consejo de prevención Municipal integrado. Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Consejo de prevención municipal.	Dirección Municipal de la Mujer.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV. - Dirección Municipal de la Mujer.	2019-2020	

	- Entidades públicas, privadas y Organizaciones No Gubernamentales							
	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia	Número de mujeres y/o familiares. -Mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	Informe.	40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2020	

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



Municipalidad de Olinstepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olinstepeque, Quetzaltenango.
muniolinte@gmail.com

PBX: 7961-8282

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

CERTIFICA:

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra suscrita el ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (45-2019) de sesión ordinaria fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, que en su punto DECIMO SEGUNDO, la que copiada literalmente se lee - - -

-- DECIMO SEGUNDO: Se tiene a la vista para conocer y resolver oficio sin número firmado por Aroldo Daniel Rodas Ovalle, Delegado Departamental, Tercer viceministerio de Gobernación, que en su parte conducente peticona: aval municipal de las matrices que desarrollarán la UPCV a través de la Comisión COMUPRE del municipio de Olinstepeque, siendo estas: 1) Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud; 2) Matriz de prevención de la violencia contra la mujer, y; 3) Matriz de prevención de conflictividad. CONSIDERANDO: Que los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Código municipal establecen: **3. Autonomía.** En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. **4.* Formas de ordenamiento territorial.** El municipio podrá dividirse en las siguientes formas de ordenamiento territorial: cabecera municipal, aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, blificación, parcelamiento urbano o agrario, microregión, finca, las formas propias de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas y las demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente al interior del municipio, conforme lo establecido en el artículo 22 de este Código. **5. Servicio a los intereses públicos.** Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable. **6. Competencias propias y atribuidas.** Las competencias de los municipios son: a) Propias y b) Atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código. **7. El municipio en el sistema jurídico.** El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código. **8. Elementos del municipio.** Integran el municipio los elementos básicos siguientes: a) La población. b) El territorio. c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción. d) La comunidad organizada. e) La capacidad económica. f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar. g) El patrimonio del municipio. **9. Del concejo y gobierno municipal.** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa



Municipalidad de Olinstepeque Quetzaltenango, Guatemala C.A.

3ra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal, Olinstepeque, Quetzaltenango,
muniolinte@gmail.com

☎ PBX: 7961-8282

y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. **PCR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento constitucional vigente de la República de Guatemala en su artículo 253 y 3, 6, 9, 33 literal a), i), del artículo 35, 40, 41, 42 del Decreto Legislativo 12-2002; y luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad **ACUERDA:** I) **Avalar** las matrices que desarrollarán la UPCV a través de la Comisión COMUPRE del municipio de Olinstepeque, siendo estas: 1) Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud; 2) Matriz de prevención de la violencia contra la mujer; y; 3) Matriz de prevención de conflictividad. II) La municipalidad de Olinstepeque, aportará para el desarrollo de las matrices únicamente la infraestructura y personal existente; III) En cuanto a recursos financieros la municipalidad de Olinstepeque **no** aportará cantidad alguna en el presente ejercicio fiscal y en los siguientes ejercicios fiscales; IV) Relativo a la alimentación durante el desarrollo de las diferentes actividades contenidas en las matrices la municipalidad de Olinstepeque **no asume** ningún compromiso; V) Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. (fs) Aparecen las firmas del señor Alcalde Municipal, de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

Y, para los usos legales que para el efecto correspondan, extendiendo, firmo y sello la presente en el Municipio de Olinstepeque del departamento de Quetzaltenango, a ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Lic. Freddy Haroldo Chojón Zorín
Secretario Municipal



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

Por el desarrollo integral de Olinstepeque

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-